



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2018, de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se anuncia el «Programa Campos de Trabajo de Voluntariado Juvenil en Castilla y León» para el año 2018.*

Mediante el Programa «Campos de voluntariado juvenil en Castilla y León 2018», la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León se pretende promover la participación de los jóvenes en la vida social y cultural mediante su participación en campos de trabajo que contribuyen a que los jóvenes de forma voluntaria y desinteresada participen en un «proyecto de trabajo en favor de la colectividad», al mismo tiempo que disfrutan también de otras actividades complementarias de animación sociocultural. La realización del proyecto, también, es un medio para fomentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, o aprendizaje intercultural, entre los jóvenes.

Las propuestas para la realización, durante el año 2018, de campos de voluntariado juvenil en Castilla y León, serán seleccionadas en función de su adecuación a los fines y objetivos del programa, a tal fin se invita a cuantas entidades estén interesadas a presentar propuestas de conformidad con las condiciones generales del «Programa Campos de voluntariado juvenil de Castilla y León» para el año 2018.

*Obtención de documentación e información:* Las Condiciones Generales por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, sito en Valladolid, C/ Mieses, n.º 26 – Teléfono: 983-317206 y en la página web [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es) Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el apartado de Campos de voluntariado juvenil año 2018.

*Solicitudes:* Todas aquellas entidades que deseen presentar una propuesta para la realización de un campo de trabajo deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada, conforme al formulario de solicitud de las referidas Condiciones Generales, a la que acompañará la documentación que se detalla en el apartado 3.3 de las Condiciones Generales conforme a los modelos recogidos en los Anexos I, II y III.

*Forma de presentación.* Las solicitudes, junto con la documentación que se deba acompañar, deberán dirigirse al Director General del Instituto de la Juventud, con sede en la Calle Mieses número 26 de Valladolid, debiendo presentarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



*Plazo de presentación.* Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 19 de enero de 2018.

*El Director General,*  
Fdo.: EDUARDO CARAZO HERMOSO